



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002

Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 339 -2014-A/MPJB

Villa Locumba, 12 de Junio del 2014.

VISTO

El Informe N° 045-2014-GM-A/MPJB del Ing. Guillermo Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal y el Proveído N° 1265 del despacho de Alcaldía, disponiendo se proyecte acto resolutivo, mediante el cual se designe el Comité Especial que se encargará de la organización y conducción del proceso de selección para la contratación de la entidad privada supervisora que se contratará para la supervisión de los proyectos previamente priorizados, bajo los alcances de la Ley N° 29230, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-2014-EF y sus modificatorias.

Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad ejecutará proyectos de inversión pública de impacto regional y local con la participación del sector privado, por lo que es necesario enmarcarse en los procedimientos establecidos en la Ley N° 29230, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-2014-EF y sus modificatorias, por lo cual debe designarse un Comité Especial que se encargará de la organización y conducción del proceso de selección para la contratación de la entidad privada supervisora que se contratará para la supervisión de los proyectos previamente priorizados.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar a los miembros del Comité Especial que se encargará de la organización y conducción del proceso de selección para la contratación de la entidad privada supervisora que se contratará para la supervisión de los proyectos previamente priorizados, bajo los alcances de la Ley N° 29230, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-2014-EF y sus modificatorias. Dicho Comité Especial estará conformado de la siguiente manera:

- | | |
|--------------------|--|
| PRESIDENTE | : Ing. Fredy Luis Talace Martinez
Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos. |
| 1er MIEMBRO | : Mgr. Elvis Isidro Juarez.
Gerente de Administración y Finanzas. |
| 2do MIEMBRO | : Ing. Juan Alejandro Mamani Llano.
Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos. |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

SUPLENTE:

- PRESIDENTE** : Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra.
Gerente Municipal.
- 1er MIEMBRO** : CPC. Esteban Jesús Torres Jacho
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- 2do MIEMBRO** : Ing. Adrian Oliver Hinojosa Rospigliosi.
Jefe de la Unidad Formuladora.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y áreas administrativas correspondientes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUISA MALAGA CUTIPE
ALCALDE

